

PREOCUPACIONES SOBRE INMIGRACIÓN BAJO EL PRESIDENTE TRUMP

Nota de descargo de responsabilidad: Estas recomendaciones han sido desarrolladas por la Unidad de Derecho Inmigratorio de la Sociedad de Ayuda Legal. Estas recomendaciones no equivalen a asesoría legal ni sustituyen el consejo de un perito de inmigración.

El Presidente-electo Trump ha declarado que tiene intención de realizar cambios mayores en la política inmigratoria cuando tome posesión el 20 de enero de 2017. Por sus declaraciones durante y después de la campaña, estas son algunas de las cosas que debe tener en cuenta si usted no es ciudadano de los Estados Unidos.

DACA

- El presidente electo Trump dice que terminará con la Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) cuando tome posesión como Presidente el 20 de enero de 2017.
- Nosotros no sabemos si, o cuándo, eliminará DACA o alguno de los programas de acción ejecutiva.
- Nosotros recomendamos que **no** tramiten su primera solicitud para DACA en este momento. No recibirán una decisión antes del 20 de enero de 2017 y también podrían perder el pago por la solicitud.
- Los recipientes de DACA pueden continuar solicitando la renovación de su estatus. Creemos que las renovaciones son menos riesgosas que las solicitudes iniciales ya que la Administración ya tiene su dirección y demás información. Si usted ha sido arresto o condenado por un delito desde que obtuvo DACA, consulte con un abogado respetable antes de presentar la solicitud de renovación.

TPS

- El Presidente electo no ha dicho si continuará designando o no países que tienen el Estatus de Protección Temporal (conocido en inglés por las siglas TPS).
- El cese de las designaciones al TPS requeriría una notificación de 60 días de antelación .
- Los países que tienen actualmente el TPS son los siguientes: El Salvador, Guinea, Haití, Honduras, Liberia, Nepal, Nicaragua, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Siria y Yemen.

Permiso para Viajar

- Si usted tiene planes de viajar al exterior con permiso usted debe hacer planes para salir y regresar antes del 19 de enero de 2017.
- Si usted todavía no ha solicitado el permiso de viaje, pero quiere viajar, debe solicitar un permiso de viaje de emergencia en su Oficina de Ciudadanía y de Servicios de Inmigración (conocida en inglés por las siglas USCIS) local para asegurarse de que viajará y regresará antes del 19 de enero de 2017.

No-ciudadanos con Antecedentes Penales

- El Presidente electo ha dicho que deportará entre 2 y 3 millones de no-ciudadanos con antecedentes penales cuando tome posesión.
- Usted debe contactar a un abogado respetable o un proveedor de servicios legales para pedir asesoría si usted tiene antecedentes penales.
- Si usted tiene un caso penal en este momento o en el futuro, debe informarle a su abogado que usted es no-ciudadano y que le preocupan las consecuencias inmigratorias de una condena.

Usted Tiene Derechos

- El derecho a permanecer en silencio: no hable ni con la policía, ni con agentes de inmigración, ni tampoco firme nada sin primero hablar con un abogado.
 - Dé su nombre y dirección.
 - No dé su país de origen ni su nacionalidad o país del que sea ciudadano.
 - No mienta o dé información incorrecta.
 - Solo diga: “No voy a contestar más preguntas hasta que tenga un abogado.”
Entonces, quédese callado.
- No abra la puerta ni deje entrar a la policía a menos que tengan una orden de registro.
- Se supone que las agencias municipales no hagan preguntas sobre su situación inmigratoria a menos que sea necesario para saber si puede recibir ciertos beneficios.
- Se supone que la policía no pregunte sobre su situación inmigratoria a menos que sea pertinente para su investigación.
- Llame a su consulado si lo arrestan.

Planifique con Antelación

- Prepare un plan de emergencia en caso de detención o de deportación:
 - Nombre a una persona para que se encargue de sus hijos.
 - Deje copias de sus documentos de identidad (como el pasaporte, el certificado de nacimiento, etc.) con alguien de su confianza.

Para estar al tanto a medida que haya más información disponible, favor de llamar a la Línea de Inmigración al (844) 955-3425 los días viernes, entre las 9:00 a.m. y las 12.30 p.m.